

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE VEHÍCULOS DE TAXI ACCESIBLE (EXPEDIENTE Nº 2/2024).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Concejala Delegada de Movilidad de fecha 4 de septiembre de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Tramitado el expediente de “Convocatoria de Subvenciones para la adaptación de vehículos taxi accesible en vehículos autorizados”, cuyo objeto principal es mejorar el servicio de taxi accesible a las personas con movilidad reducida fomentando la adaptación de los vehículos conforme a unos requisitos técnicos, otorgándole a las personas usuarias con movilidad reducida mayor seguridad y calidad de vida, siendo esta la segunda convocatoria de subvenciones para la adaptación de vehículos taxis accesibles.

Que elaborada una versión inicial de convocatoria, fue informada favorablemente por la Asesoría Jurídica el día 21 de junio de 2024 y CSV DL5L+BU0O5PNHgxZMRvMhw== (url de verificación: <https://valida.malaga.eu>).

Que sometido el expediente a fiscalización, se emite informe favorable con observaciones y con observaciones de carácter suspensivo el día 10 de julio de 2024 y CSV xekHoXOIes9GmOvlzhsdYw== (url de verificación: <https://valida.malaga.eu>).

Se ha emitido informe para atender a las observaciones formuladas por Intervención y en donde se concreta los documentos incorporados al expediente y las modificaciones del texto de la convocatoria.

Visto cuanto antecede, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en relación con el artículo 28.3.a.i) del acuerdo de delegaciones adoptado en sesión de 17 de junio de 2023 relativo a las competencias reservadas a este Órgano en materia de aprobación de las convocatorias de subvenciones sujetas a concurrencia competitiva, así como el régimen de delegación de competencias previsto en los artículos 127.2 LBRL y 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: La aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para la adaptación de vehículos taxi accesible suscrita por la Concejala delegada de Movilidad el día 3 de septiembre de 2024 y CSV JjkxU3T3MEDXplvVmA5DGA== (url de verificación: <https://valida.malaga.eu>).

SEGUNDO: Delegar en la Concejalía Delegada del Área de Movilidad las competencias de aprobación de la aceptación de la justificación de la subvención, cuando

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OSQg0nrDmSRl9EXGL0wCiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/09/2024 14:33:28
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	13/09/2024 13:03:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OSQg0nrDmSRl9EXGL0wCiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



corresponda, así como las renunciaciones o devoluciones de pagos anticipados, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	0SQg0nrDmSRl9EXGL0wCiQ==		
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Estado	Fecha y hora
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	13/09/2024 14:33:28
Observaciones		Firmado	13/09/2024 13:03:06
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0SQg0nrDmSRl9EXGL0wCiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

